



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

16 NOV 2017

DECRETO: **N° 730**

VISTO: El Expte. N° 11.755-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales tramita el pago de \$ 87.021.- (pesos ochenta y siete mil veintiuno), a favor de la Empresa “**Industria Publicitaria S.R.L.**”; y

CONSIDERANDO:

Que en el pedido indica que se trata del servicio de ploteo y cartelería para el Stand de la Expo Rural 2017 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del mismo señala: “... *es la única empresa que se consiguió y por necesidad y urgencia se contrató.*”; y a los fines solicitados agrega a fs. 02/04 la Factura respectiva (Original, Duplicado y Triplicado) por el servicio de ploteo y cartelería: “*Texto YERBA BUENA corpóreo (...), Logo Corporeo YERBA BUENA, Tu ciudad, tu Jardín (...)* vinilo impreso color (...)”, con especificación de sus medidas y demás características del material utilizado en los mismos;

Que a fs. 05 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el citado importe para el pago de la referida factura;

Que a fs. 07 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene la Sra. Jefa de Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán) a fs. 09/09 vta encuadra la situación en las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Art. 7, inc. 6, el que reza: “*Podrá también contratarse en forma directa: 6- “Cuando existiera escasez notaria en el mercado y siempre que se acredite debidamente tal situación. Todas estas adquisiciones se harán por el mínimo indispensable ...”*”;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 6), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: “*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*”

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a fs. 01, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Empresa “**Industria Publicitaria S.R.L.**”, con domicilio comercial en calle Pío XII 868 - San Miguel de Tucumán, por el servicio de ploteo y cartelería prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 6) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0002-00000307 de fecha 20/09/17, por el importe total de \$ 87.021 (pesos ochenta y siete mil veintiuno), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...

MC
[Handwritten signatures]



Municipalidad de Yerba Buena

M... Tucumán
Continuación

DECRETO:

Nº 730

16 NOV 2017

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. CAMERO
 SEP. DE RELACIONES INSTITUCIONALES
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
 16. Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA